



**ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.053/JD-AGU/2015-2017.** En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes once de julio de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva No. 030, 031, 032, 033, 034 y 035/JD-AGU/2015-2017. **PUNTO V:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO VI:** Toma de acuerdos. **PUNTO VII:** Varios. **DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum:** Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. **PUNTO II: Informes:** El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado informó sobre actividades programadas a partir del trece de julio de dos mil dieciséis:

1. Charla sobre la Ley Acceso a la Información Pública, su aplicación en la Universidad de El Salvador y el estado de denuncias interpuestas ante el IAIP en contra de la Universidad de El Salvador. Será impartida por la M.Sc. Sofía Zamora Briones, Oficial de Información de la Universidad de El Salvador. En Salón de sesiones de Asamblea General Universitaria: 13 de julio de 2016 de 9:00 a.m. a 12:00 m.d. y 27 de julio de 2016 de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.
2. Taller sobre Seguridad Ocupacional, a ser impartido por el Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova, Coordinador de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria. Casa Grande "Miramundo", Departamento de Chalatenango: 20 de julio de 2016.
3. Sesión Plenaria, a desarrollarse en la Estación Experimental y de Prácticas de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador: 22 de julio de 2016.

**PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda: ACUERDO NUMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No. 053/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, del lunes once de julio de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva No. 030, 031, 032, 033, 034 y 035/JD-AGU/2015-2017: ACUERDO NUMERO DOS:** La Junta Directiva de conformidad a los artículos 21 lit. k) y 23 literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar las siguientes Actas de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de:

- 1) **Sesión Extraordinaria No.030/JD-AGU/2015-2017** del día miércoles diez de febrero de dos mil dieciséis.
- 2) **Sesión Extraordinaria No. 031/JD-AGU/2015-2017** del día miércoles diez de febrero de dos mil dieciséis.
- 3) **Sesión Extraordinaria No. 032/JD-AGU/2015-2017** del día jueves once de febrero de dos mil dieciséis.
- 4) **Sesión Ordinaria No. 033/JD-AGU/2015-2017** del día lunes quince de febrero de dos mil dieciséis.
- 5) **Sesión Ordinaria No. 034/JD-AGU/2015-2017** del día lunes veintidós de febrero de dos mil dieciséis.
- 6) **Sesión Ordinaria No. 035/JD-AGU/2015-2017** del día lunes veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.

**PUNTO V: Lectura de correspondencia recibida:** El Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO VI: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO TRES:** El día cuatro de julio de dos mil dieciséis, se notificó a este Organismo la nota suscrita por la Licda. Damaris Melany



Herrera Turcios, Secretaria de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en la que solicita *"retirar el Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales Y Matemática"*. La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, considerando, que el Art. 19 lit. c) de la Ley Orgánica Universidad de El Salvador, establece como atribución y deber de la Asamblea General Universitaria lo siguiente: *"Aprobar el Reglamento General de esta Ley y los demás reglamentos generales y específicos de todas las Facultades y dependencias universitarias, así como sus reformas"*. Además, ésta misma ley establece la publicidad de los ordenamientos en el Art. 84 que literalmente dice: *"Art. 84.- Todos los ordenamientos de carácter general o específico que dictaren los órganos de gobierno universitario y los que preceptúa la Ley de Educación Superior, se publicarán en el Diario Oficial y entrarán en vigencia ocho días después de la fecha de su publicación, salvo que se hubiere señalado un plazo mayor en el propio ordenamiento. Cumplidos los procedimientos legales, el Consejo Superior Universitario o la Asamblea General Universitaria en su caso, requerirán la publicación del respectivo ordenamiento en el Diario Oficial, sin más requisito que las firmas y sellos del Rector y del Secretario General de la Universidad o de la Junta Directiva, si se tratare de la Asamblea General Universitaria. Si por cualquier causa se denegare o rechazare la publicación en el Diario Oficial, se ordenará ésta en cualquiera de los periódicos de circulación nacional, dando cuenta de la desobediencia al Presidente de la república para los efectos legales correspondientes."* Asimismo, el Art. 32 lit. a) de la Ley Orgánica establece como atribución y deber de las Juntas Directivas: *"Emitir su Reglamento interno"*; y literal c) *"Elaborar y someter a la aprobación de la Asamblea General Universitaria, el proyecto de Reglamento General de la Facultad y los proyectos o Reglamentos Específicos de la misma"*. Con base a las disposiciones citadas, y a solicitud de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, según nota presentada por la Licda. Damaris Melany Herrera Turcios, Secretaria de referida Facultad, por cinco votos **ACUERDA**:

- 1) Revocar el acuerdo No.047/JD-AGU/2015-2017 (VI.5) tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis, que en lo esencial, literalmente dice: *"Solicitar a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, que emita Dictamen sobre la solicitud de ratificar el "Reglamento Interno de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática" de la Universidad de El Salvador aprobado mediante Acuerdo No. 080, Punto II, Acta No.009-2015-2017 tomado en Sesión Ordinaria la Junta Directiva de la referida Facultad, el día veintisiete de agosto de dos mil trece"*; lo anterior, debido a que en fecha cuatro de julio de dos mil dieciséis, la Licda. Damaris Melany Herrera Turcios, Secretaria de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicitó retirar el referido Reglamento, de acuerdo a asesoría jurídica en correspondencia con el Art. 32 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador.
- 2) Devolver a la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el original del Acuerdo No. 080, Punto II, Acta No.009-2015-2017 que tomó en Sesión Ordinaria el día veintisiete de agosto de dos mil trece, con su respectivo anexo: siete folios en total. Además, expresarles que estamos en disposición de brindarle apoyo sobre para el análisis y trámite legal correspondiente de nuevos reglamentos.
- 3) Comunicar el presente acuerdo a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, para que deje sin efecto el análisis del "Reglamento Interno de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática" por la razón indicada en el numeral uno del presente acuerdo (Se anexa copia de nota remitida por la Secretaria de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática). Asimismo, **se le solicita** que remita a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria un informe en el que se detalle todo el trabajo que tienen pendiente de analizar a la fecha".







**NUMERO CUATRO:** Considerando que la Asamblea General Universitaria por acuerdo No.39/2013-2015 (VII) de fecha catorce de marzo de dos mil catorce, devolvió al Consejo Superior Universitario el Acuerdo No.088/2011-2013-1ª Parte (V-1.1) tomado por dicho Organismo el 10 de octubre de 2013, con el cual se aprobó la "Creación de la Secretaría de Vida Estudiantil de la Universidad de El Salvador"; y se le solicitó que incorpore al mismo el Estudio de Factibilidad Técnico Financiero y la propuesta de Organización y funcionamiento de dicha Secretaría. Y el cuatro de julio de dos mil quince, la Br. Tanya Marilyn Lozano, Coordinadora de la Comisión especial de la Creación de la Secretaría de Vida Estudiantil del Consejo Superior Universitario, remitió informe sobre el estado de la creación de la secretaria de vida estudiantil de la Universidad de El Salvador. La Junta Directiva, con base en lo antes expuesto, y en el Art. 20 lit. b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el informe presentado el cuatro de julio de dos mil dieciséis, por la Br. Tanya Marilyn Lozano, Coordinadora de la Comisión especial de la Creación de la Secretaría de Vida Estudiantil del Consejo Superior Universitario **sobre el estado de la creación de la secretaria de vida estudiantil de la Universidad de El Salvador.** Además, con dicho informe adjunta copia del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 021-2015-2017 (XIII) de fecha veintiocho de abril de dos mil dieciséis por el cual se aprobó: 1) Dar por recibido escrito presentado por miembros del sector estudiantil de la Asamblea General Universitaria relacionado con el acuerdo de la Asamblea General Universitaria No.39/2013-2015 (VII) de fecha catorce de marzo de dos mil catorce; y nombran una Comisión Especial para revisar el documento, que analice y estudie el Proyecto de Creación de la Secretaría de Vida Estudiantil de la Universidad de El Salvador.
- 2) Enviar por correo electrónico, el citado informe al Pleno de la Asamblea General Universitaria, en formato escaneado".

**NUMERO CINCO:** La Junta Directiva con base en los Artículos 13 inc. 2 de la Ley Orgánica, 23 literal c) del Reglamento Electoral y 20 Literales b) y s) del Reglamento Interno de la Asamblea General universitaria, todos de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la **copia de la nota** remitida el cinco de julio de dos mil dieciséis, por la Licda. \_\_\_\_\_, Presidenta de la Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de Empresas ASPAE, la cual está dirigida a la Sra. Fiscal General Interina de la Universidad de El Salvador, Licda. Nora Beatriz Meléndez; con dicha nota adjunta el **original** del Acta No. **01/2016** de fecha dos de abril de dos mil dieciséis, en la que consta la elección de los Representantes del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ciencias Económicas ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2017.
- 2) Remitir la **copia** de la nota y el **original** del Acta No. 01/2016 citada en el numeral uno del presente acuerdo, a la Sra. \_\_\_\_\_, Asistente Administrativa y encargada de los Procesos Electorales de la Asamblea General Universitaria (**Dos folios en total**)".

**NUMERO SEIS:** Teniendo conocimiento del escrito de fecha seis de julio de dos mil dieciséis, notificado a ésta Junta Directiva en esa misma fecha, por la Licda. \_\_\_\_\_ y trece docentes más de la Escuela de Artes de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, relativo a la exposición de argumentos sobre la actuación de la Defensoría de los Derechos Universitario en los procesos de denuncia en contra de personal académico. Y habiendo valorado los artículos 16 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y Artículos 20 y 29 lit. a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, la Junta Directiva con base en el Art. 20 lit. a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Convocar a una reunión, para el día dieciocho de julio de dos mil dieciséis, a las 3:00 p.m. en la oficina



administrativa de la Asamblea General Universitaria, a la **Licda.** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y demás docentes de la Escuela de Artes de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador que firman el escrito presentado ante la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria el día 06 de julio de dos mil dieciséis, a fin de abordar el tema relativo a la exposición de sus argumentos sobre la actuación de la Defensoría de los Derechos Universitario en los procesos de denuncia en contra de personal académico". **NUMERO SIETE:** La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo al **Lic. Oscar Roberto Hernández**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, para el día uno de julio de dos mil dieciséis, fecha en la cual se llevó a cabo la primera parte de la Sesión Plenaria Ordinaria **No. 048/2015-2017**, debido a que no pudo hacerse presente por compromiso personal, según consta en nota presentada el ocho de julio de dos mil dieciséis". **NUMERO OCHO:** La Junta Directiva, previo a resolver la solicitud del Consejo Superior Universitario que consta en el literal b) del Acuerdo No. 029-2015-2017 (IV-1) del treinta de junio de dos mil dieciséis; con base en el Art. 84 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador y el Acuerdo N°032/2015-2017 (VII), tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, celebrada el viernes veintinueve de enero de dos mil dieciséis, Art. 28 ord. 1° lit. d) y ord. 2° lit. c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Solicitar a la Comisión de Legislación y Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, que analicen, emitan dictamen conjunto y propuesta de acuerdo en relación a ratificar el **Proyecto "Creación de la Escuela de carreras Técnicas en la Facultad Multidisciplinaria Oriental, la Universidad de El Salvador, sede Morazán"**, aprobado por el Consejo Superior Universitario según consta en el acuerdo de dicho Organismo No. 029-2015-2017 (IV-1) tomado en Sesión Ordinaria celebrada el día treinta de junio de dos mil dieciséis (Se adjunta fotocopia íntegra del Acuerdo y su anexo, "veinticinco folios en total"). **NUMERO NUEVE:** La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, con base en el Art. 10 numeral 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Que el personal administrativo de la Asamblea General Universitaria, de acuerdo a sus funciones, deberá dar prioridad y preparar oportunamente la documentación y/o elaborar los informes que requiera la Oficial de Acceso a la Información Pública de la Universidad de El Salvador, previo al vencimiento del plazo otorgado. Así, como otros informes o documentos que sean requerido a la Asamblea General Universitaria.
- 2) Todo informe, atestados y archivos electrónicos (en formato escaneado y en formato seleccionable) deberán ser enviado a la Licda. \_\_\_\_\_, quien en el caso de tratarse de solicitudes de la Oficial de Acceso a la Información Pública de la Universidad de El Salvador, es la responsable de remitir a dicha instancia la respuesta debidamente firmada por el Presidente de la Asamblea General Universitaria, por ser el enlace entre la Oficial de Información de la Universidad de El Salvador y la Asamblea General Universitaria.
- 3) La Información clasificada como oficiosa, de acuerdo al Artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y la de la misma índole que se haya remitido por la Asamblea General Universitaria a la Oficial de Acceso a la Información Pública, deberá ser publicada en la página web de la Asamblea General Universitaria, que está bajo la responsabilidad del Sr. \_\_\_\_\_, Colaborador Administrativo de la Asamblea General Universitaria".

**NUMERO DIEZ:** La Junta Directiva con base en los Artículos 20 literal a) y 23 literal d) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**





- 1) Dar por recibido el Oficio referencia: **FG: 676/2016** de fecha siete de julio de dos mil dieciséis, remitido por la Licda. Nora Beatriz Meléndez, Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, con sus respectivos anexos que consisten en las fotocopias de los documentos únicos de identidad (DUI), de los miembros que integraron la Asamblea General Universitaria de la gestión 2013-2015.
- 2) Adjuntar cada fotocopia de DUI a la correspondiente Acreditación que extendió en su momento la Fiscalía General Universitaria, a cada uno de los Ex asambleístas de la gestión 2013-2015".

**NUMERO ONCE:** La Junta Directiva con base en los artículos 20 literal a) y 24 lit. c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Trasladar a la **Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez**, Primer Vocal de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la gestión 2015-2017, "la nota (y anexos) referencia **SdeC-053/2016** de fecha once de julio de dos mil dieciséis, remitida por el Sr. Secretario de Comunicaciones de la Universidad de El Salvador, **Msc. Carlos Ernesto Deras Cortez**, dirigida al Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente de la Asamblea General Universitaria, con la cual adjunta DVD's que contienen algunos videos e imágenes de eventos realizados por la Asamblea General Universitaria de las siguientes fechas: **1)** Dieciocho de marzo de dos mil dieciséis; **2)** Ocho de abril de dos mil dieciséis, y veintinueve de abril de dos mil dieciséis; **3)** Siete de abril de dos mil dieciséis; y **4)** Seis de abril de dos mil dieciséis, y siete de abril de dos mil dieciséis", a efecto. **NUMERO DOCE:** La Junta Directiva, con base en el Art. 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la nota de fecha ocho de julio de dos mil dieciséis, remitida a este Organismo el once de julio de dos mil dieciséis por la Srta. \_\_\_\_\_, Técnico Financiero de la Asamblea General Universitaria, con el cual adjunta fotocopia del Informe financiero de la ejecución presupuestaria de la Asamblea General Universitaria con el detalle de gastos ejecutados de enero a mayo de dos mil dieciséis (nueve folios en total).
- 2) Solicitar a la Srta. \_\_\_\_\_ que a partir de la notificación del presente acuerdo, en la primera semana hábil de cada mes, deberá notificar a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria la correspondiente actualización de la Ejecución Presupuestaria de la Asamblea General Universitaria debidamente firmada (en formato físico y digital "escaneado y seleccionable"), a efecto de que sea publicado en la página web de la Asamblea General Universitaria en los primero quince días de cada mes".

**NUMERO TRECE:** La Junta Directiva previo a tomar decisión sobre el trámite que se le dará al escrito presentado el once de julio de dos mil dieciséis por el Lic. \_\_\_\_\_; con base en el Artículo 20 literal r) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria; Art. 26 y 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Remitir a los integrantes de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria (gestión 2015-2017) "copia íntegra" únicamente del escrito presentado el once de julio de dos mil dieciséis, por el Lic. \_\_\_\_\_, quien fungió como Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales para concluir el periodo 2011-2015, en el que expresa la existencia de anomalías en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, a efecto de ser analizado y discutir sobre el mismo en la próxima sesión de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria. (Se adjunta copia íntegra solo del escrito "un folio", ya que en total con los anexos éste consta de veintidós folios). **NUMERO CATORCE:** Conocida la nota de fecha ocho de julio de dos mil dieciséis suscrita por \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, en la que se da respuesta a la solicitud realizada por la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez y el Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, Primer y Segundo Vocal respectivamente de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, que



consta en nota de fecha 29 de junio de 2016; La Junta Directiva con base en el Artículo 24 del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA**:

- 1) Dar por recibido el informe presentado el ocho de julio de dos mil dieciséis por la **Sra.** \_\_\_\_\_ y el **Sr.** \_\_\_\_\_, Asistente Administrativo y Empleado Calificado respectivamente de la Asamblea General Universitaria, sobre las actividades realizadas y metas alcanzadas durante los meses de febrero a mayo de dos mil dieciséis, tiempo en el cual estuvieron nombrados a tiempo integral con base en el acuerdo No.028/JD-AGU/2015-2017 (V.5) del uno de febrero de dos mil dieciséis.
- 2) Trasladar el original del informe indicado en el numeral uno del presente acuerdo a la Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez y el Br. Carlos Alberto Buendía Rivas, Primer y Segundo Vocal respectivamente de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, ya que éste fue requerido por ellos a efecto de evaluar el mismo; además se les solicita que determinen lo pertinente sobre las papeletas que se han adjuntado a dicho informe (Se adjunta informe que consta de catorce folios, más sus anexos)".

**NUMERO QUINCE:** La Junta Directiva con base en el Artículo 20 lit. e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar y hacer del conocimiento de los y las Representantes ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, gestión 2015-2017, para que tomen nota en su agenda, el siguiente programa de actividades a realizar en el mes de julio de dos mil dieciséis:

Evento	Lugar	Fecha del mes de julio	Hora
Charla sobre la Ley Acceso a la Información Pública, su aplicación en la Universidad de El Salvador y el estado de denuncias interpuestas ante el IAIP en contra de la Universidad de El Salvador. Será impartida por la M.Sc. Sofia Zamora Briones, Oficial de Información de la Universidad de El Salvador.	Salón de sesiones de la Asamblea General Universitaria	13	9:00 a.m. a 12:00 a.m.
Taller sobre Seguridad Ocupacional, a ser impartido por el Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova, Coordinador de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria	Casa Grande "Miramundo", Departamento de Chalatenango.	20	Hora de salida: 6:30 a.m. Frente al Teatro Universitario.
Sesión Plenaria	Estación Experimental y de Prácticas de la Facultad de Ciencias Agronómicas de la Universidad de El Salvador.	22	Hora de salida: 6:30 a.m. Frente al Teatro Universitario.
Charla sobre la Ley Acceso a la Información Pública, su aplicación en la Universidad de El Salvador y el estado de denuncias interpuestas ante el IAIP en contra de la Universidad de El Salvador. Será impartida por la M.Sc. Sofia Zamora Briones, Oficial de Información de la Universidad de El Salvador.	Salón de sesiones de la Asamblea General Universitaria	27	8:00 a.m. a 11:00 a.m.
Sesión Plenaria	Salón de Sesiones de la	27	A partir de las 11:00 a.m.





	Asamblea General Universitaria		
--	--------------------------------------	--	--



**NÚMERO DIECISÉIS:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No. 050/2015-2017 del día viernes quince de julio de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria; 8:30 a.m. en primera convocatoria y a las 9:00 a.m. en segunda convocatoria:

- I. Verificación de cuórum.
- II. Verificación de cuórum.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte del Sr. Decano de la Facultad de Química y Farmacia: Lic. Salvador Castillo Arévalo (9:00 a.m.)
- V. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte de la Sra. Decana Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales: Dra. Evelyn Beatriz Farfán Mata (10:00 a.m.)
- VI. Para conocer y resolver: Presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte de la Sra. Decana de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral: Licda. Yolanda Cleotilde Jovel Ponce (11:00 a.m.)
- VII. Para conocer y resolver: Actas de Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria números: 021, 026, 027, 028, 029 y 030/2015-2017 (para aprobar); y números 031, 032, 033, 034, 035 (1 y 2); 017 (7-15), 036, 037, 038, 039, 040, 041/2015-2017 (para dar por recibida).
- VIII. Para conocer y resolver: Dictamen No. 002/2015-2017 de la Comisión de Evaluación y Seguimiento al Desempeño de las Autoridades Electas, en relación a la denuncia en contra del Sr. Fiscal General de la Universidad de El Salvador de la gestión 2011-2015, Lic. Francisco Cruz Letona, interpuesta por el Br. \_\_\_\_\_, Estudiante de la Licenciatura en Trabajo Social, Facultad Multidisciplinaria Paracentral, presuntamente por no haberle dado seguimiento al Informativo Administrativo Disciplinario en contra de Licda. \_\_\_\_\_, docente de la referida Facultad.
- IX. Para conocer y resolver: **Dictamen No. 17** de la Comisión de Convenios relacionado a la modificación del cuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 104/2013-2015 (XI) del 16 de junio de 2015.
- X. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.046-(A.G.U)-2011 relacionado con el Acuerdo No. 94/2009-2011 (IX) de la Asamblea General Universitaria, de fecha tres de junio de dos mil once, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario al Lic. Jorge Mauricio Rivera, Decano de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2007-2011, por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 letra "a" y Art. 12 letra "i" del Reglamento Disciplinario de La Universidad de El Salvador.
- XI. Para conocer y resolver: Dictamen de Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (REF.083-(A.G.U)-2010 relacionado con el Acuerdo No. 68/2009-2011 (X) de la Asamblea General Universitaria, de fecha veintinueve de octubre de dos mil diez, mediante el cual se aperturó Informativo Administrativo Disciplinario a los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria de Occidente de la Universidad de El Salvador del período 2009-2011 por la presunta comisión de la infracción disciplinaria contenida en el Art. 11 literal "w" del Reglamento Disciplinario de la Universidad de El Salvador.





- XII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad.
- XIII. Para conocer y resolver: Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, (Oficio FG No. 780-2015) sobre la solicitud de nulidad absoluta del proceso de elección de representantes Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador ante Junta Directiva y Consejo Superior Universitario del período 2015-2017, llevado a cabo el 17 de septiembre de 2015; interpuesto por el Br. \_\_\_\_\_, estudiante de la referida Facultad.
- XIV. Para conocer y resolver: Nota presentada por el Docente del Departamento de Bioquímica de la Facultad de Medicina de la Universidad de El Salvador, \_\_\_\_\_
- XV. Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

**Notas a consignar en la convocatoria:**

- 1) Para sesionar en primera convocatoria se necesita cuórum de por lo menos 48 Asambleístas en calidad de propietarios, con base en el Art. 77 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, por lo que se les solicita puntualidad.
- 2) Se solicita los Asambleístas que a más tardar el viernes 15 de julio de 2016 confirмен por escrito si asistirán o no: al Taller sobre "Seguridad Ocupacional" que será impartido por el Ing. Rafael Arturo Rodríguez Córdova, el 20 de julio de 2016, se realizará fuera del Campus Universitario, en el Departamento de Chalatenango.

**PUNTO VII: VARIOS:** El Lic. César Alfredo Arias Hernández, hace constar que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se hicieron constar los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

**Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:**

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (5) recibida el 12 de mayo de 2015: **Dictamen No. 23** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre la propuesta de Reformas al "Programa de Auxiliares de Cátedra de la Universidad de El Salvador, aprobado por el Consejo Superior Universitario según Acuerdo de dicho Organismo N°044-2013-2015 (VIII-3) de fecha 13 de noviembre de 2014.
- 6) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.
- 7) Correspondencia de JD No. 92/2013-2015 (16) recibida el 11 de junio de 2015: Informe de la Técnico Financiero de la AGU sobre las razones por las que no se publicó el Acuerdo de la Asamblea General Universitaria No. 72/2003-2015 (VI) de fecha 31 de octubre de 2014 sobre el Reglamento General de Funcionamiento de locales para la prestación de servicios de alimentos, reproducción de material académico y otros servicios básicos y esenciales para la Universidad de El Salvador.



- 8) Correspondencia de JD No. 86/2013-2015 (12) recibida el 29 de abril de 2015: **Dictamen No. 22** de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, referido al Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 035-2013-2015 (III-2.1) del once de septiembre de dos mil catorce y la aprobación de la Adenda al "Estudio de Factibilidad para la Fusión de la Editorial e Imprenta Universitaria".

**Además:**

- 9) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 10) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- 11) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se ha concluido con el punto III numerales: "15: *Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente*", "16: *Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente*".
- 12) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "*Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019*", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votaciones que corresponden por sesión.
- 13) Concluir la *elección de Rector de la Universidad de El Salvador*, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
- 14) *Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador* para la gestión 2015-2019 (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
- 15) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
- Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
  - Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos (era punto XXI).

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las dieciséis horas con veintisiete minutos de este mismo día.



  
Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado  
Presidente

  
Lic. César Alfredo Arias Hernández  
Secretario